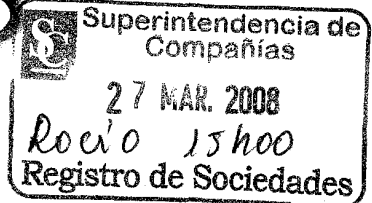


ψ 0713



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

Oficina: Quito

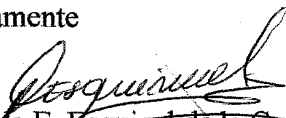
De mi consideración:

\$ 1,00

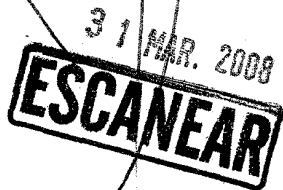
Exp 93716

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AZAYA GARDENS" CIA. LTDA.,** a fin de que se agregue al respectivo expediente.

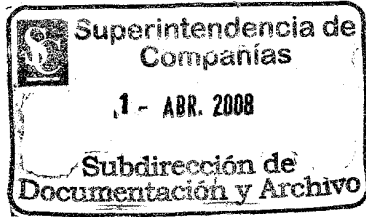
Atentamente


Carmela E. Esquivel de la Guerra
Abogado - Mat. 10987 C.A.P.


Sr. Carlos A. Proaño Proaño
GERENTE GENERAL
AZAYA GARDENS CIA. LTDA.

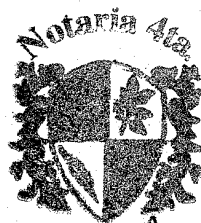


Cesión registrada en el
registro
31/03/2008





DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

DR. NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO Y SEÑORA

A FAVOR DE

CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO

CUANTIA: USD. 1,00

DI 2 COPIAS P.R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de octubre del año dos mil siete, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges doctores: NELSON OSWALDO

[Handwritten mark]

11 TROYA PAZMIRO Y CARMELA EDITA ESQUIVEL DE LA GUERRA, de estado civil casados entre sí; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS ARMANDO PROANO PROANO, de estado civil casado con la señora LUZ MARINA CAICEDO MUÑOZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste una CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores doctor NELSON OSWALDO TROYA PAZMIRO y Abogada CARMELA EDITA ESQUIVEL DE LA GUERRA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS ARMANDO PROANO PROANO, casado con la señora Luz Marina Caicedo Muñoz; por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de septiembre de dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Montcayo, provincia de Pichincha, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA AZAYA GARDENS CIA. LTDA.- DOS) La Junta General Universal del Socios de la COMPAÑIA AZAYA GARDENS CIA. LTDA., celebrada el día quince de octubre de dos mil siete, en forma unánime acordó autorizar al señor doctor NELSON OSWALDO TROYA PAZMINO, para que ceda a favor del señor CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO, la una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes citados, los cónyuges señores doctor NELSON OSWALDO TROYA PAZMINO y Abogada CARMELA EDITA ESQUIVEL DE LA GUERRA cede en favor del señor CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO, UNA (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía. Por efecto de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. DE PARTICIP.
	SUSCRITO	PAGADO	
Carlos Proaño Proaño	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00	2.700
Luis Proaño Proaño	\$ 300,00	\$ 300,00	300
TOTALES	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	3.000

TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de la Junta General de Socios de la COMPAÑIA AZAYA GARDENS CIA. LTDA.; y, además en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente se acompaña el certificado conferido por el señor Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada AZAYA GARDENS CIA. LTDA. celebrada el quince de octubre de dos mil siete que autorizó por unanimidad la presente cesión de participaciones. CUARTA: MARGINACIONES.- De la presente cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo; y, de igual forma se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, en el protocolo de la notaria respectiva. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a usted señor Notario, agregar las demás de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Carmela Esquivel de la Guerra, portadora de la matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

doy fe.-

DR. NELSON USUALDO TROYA PAZMIR

C.C. 050091644-0

AB. CARMELA EDITA ESQUIVEL DE LA GUERRA

C.C. 0501441385-7

SR. CARLOS ARMANDO PROARO PROARO

C.C. 170628713-1

Dr. Jaime Aillon Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 050144385

TROYA PAZMINO NELSON OSWALDO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

12 JULIO 1958

001- 0024 00495 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1958

[Signature]

[Photo]

Notaria 4ta.

[Escudo]

Alfonso Albán

Quito Ecuador

EQUATORIANA***** V3333/4222

CASADO CARMELA EDITA ESQUIVEL DE LA

SUPERIOR ABOGADO

LUIS TROYA

FEATEL PAZMINO

QUITO 29/06/2006

101/2016

REN 1942754

[Signature]

[Photo]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

094-0032 0500916440

NUMERO CEDULA

TROYA PAZMINO NELSON OSWALDO

COTOPAXI PUJILI

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

[Signature]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0043 0501443857

NUMERO CEDULA

ESQUIVEL DE LA GUERRA CARMELA

EDITA

COTOPAXI LATAJUNGA

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 050144385

ESQUIVEL DE LA GUERRA CARMELA EDITA

COTOPAXI/LA MANA/PUJILAYACO

20 MARZO 1963

002- 0024 00690 F

COTOPAXI/LATAJUNGA

LA MATRIZ 1963

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V3333/3242

CASADO NELSON OSWALDO TROYA PAZMINO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN ESQUIVEL

2014 DE LA GUERRA

QUITO 12/04/2005

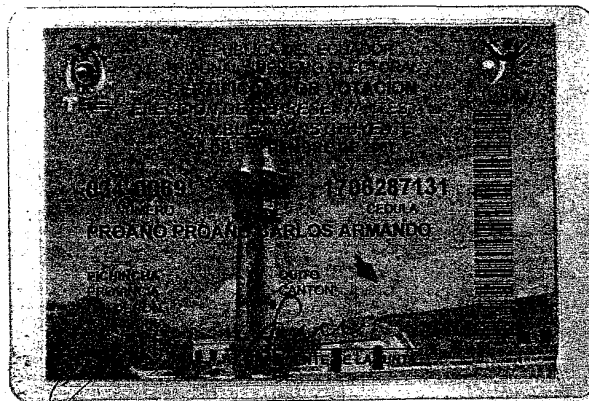
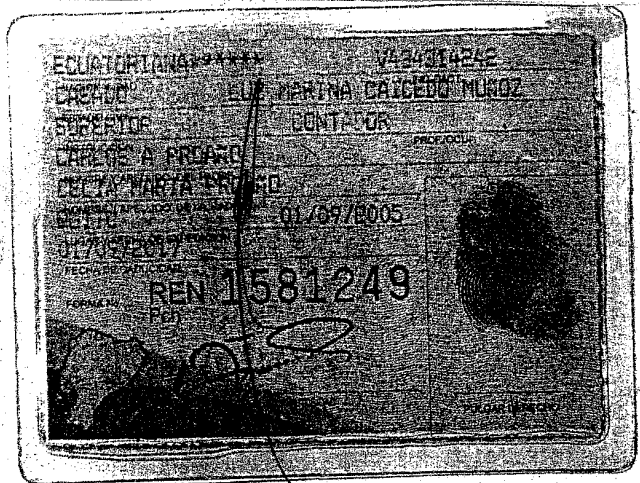
12/04/2017

485806

[Signature]

[Photo]

[Fingerprint]



Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Aibán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Aibán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

22-10-07

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AZAYA GARDENS CIA. LTDA.

En la ciudad de Tabacundo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete, a las 18H00., en el domicilio social de la empresa ubicado en la vía a las lagunas de Mojanda, ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía, señor CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO, propietario de 2.699 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y como mandatario del señor LUIS PROAÑO PROAÑO, según poder general adjunto, quien es propietario de 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señor doctor NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO, propietario de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América.

Encontrándose presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía se declaran instalados en Junta General de Socios de la Compañía "AZAYA GARDENS" CIA. LTDA.", de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Secretario el señor Carlos Armando Proaño Proaño, Gerente General de la misma, quien verifica si todos la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente junta.

Actúa como Presidenta la señora Luz Mariana Caicedo Muñoz, quien propone como único punto a tratarse en esta Junta, el siguiente:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR DOCTOR NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO CEDA UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO;

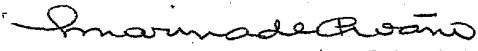
Toma la palabra el señor doctor Nelson Troya Pazmiño y solicita a la junta que le autorice para que pueda ceder a favor del señor Carlos Armando Proaño su única participación que le pertenece como socio de la compañía AZAYA GARDENS Cía. Ltda.;

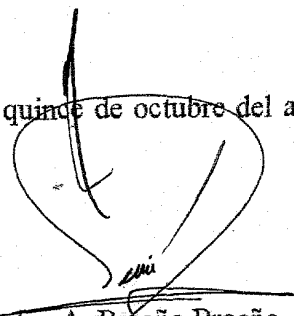
Luego de varias deliberaciones y consideraciones por unanimidad los socios de la compañía aprueban y autorizan que el señor doctor Nelson Troya Pazmiño ceda en favor del señor Carlos Armando Proaño Proaño la una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que es propietario en la compañía.

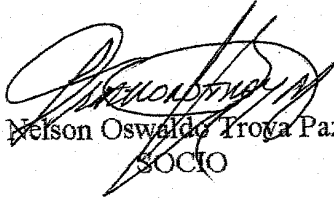
Agotado así el único punto del orden del día y sin tener más que tratarse, se da por concluida la Junta, concediéndose unos minutos de receso para redactar el acta, reinstalada que es la misma y leída en su totalidad el acta, todos los socios la aprueban,



firmando para constancia y siendo las 20H00. del día lunes quince de octubre del año dos mil siete.


Sra. Luz Marina Caicedo Muñoz
PRESIDENTA-SOCIO


Sr. Carlos A. Proaño Proaño
GERENTE GENERAL- SOCIO


Dr. Nelson Oswaldo Proaño Pazmiño
SOCIO



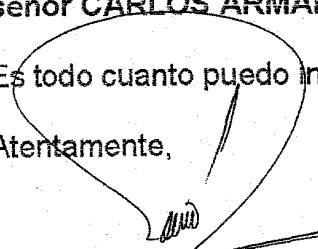
CERTIFICACION

Quito, octubre 16 de 2007

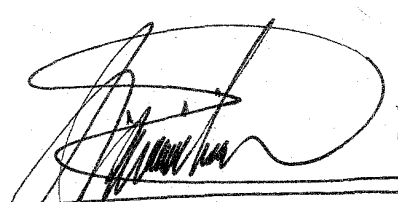
Mediante la presente tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada AZAYÁ GARDENS CIA. LTDA., llevada a efecto el día quince de octubre de dos mil siete, a las 18h00., en forma unánime consintió al señor Doctor NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO para que transfiera una (i) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posea en la compañía, a favor del señor CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Carlos Armando Proaño Proaño
Gerente General

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DR. NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO Y SRA. a favor de CARLOS ARMANDO PROAÑO PROAÑO debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy Miércoles trece de Febrero del año dos mil ocho.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Rs...

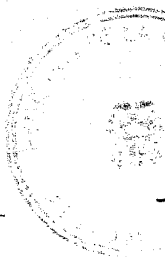


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 055, No. 033 en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 25.- Se anotó con el No. 1050 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, por disposición de la Ley.- Tabacundo, a veinte y siete de Noviembre del año dos mil siete.-

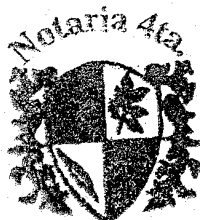


[Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

Edilma Torres Luna



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

13.02.08

[Signature]

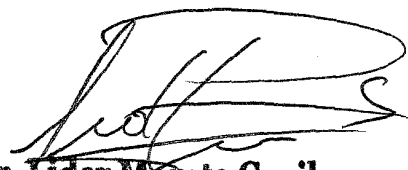


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

/end/

RAZON: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUION DP GUION DDP, DE DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .AZAYA GARDENS CIA. LTDA..., otorgada, ante mi el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO

Notaria 4ta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

